

Información General Mesas Directivas de Casillas

Mesas Directivas de Casilla (MDC)

1. Son los Órganos Electorales integrados por personas, quienes reciben las votaciones y realizan el escrutinio y cómputo en la casilla.
2. Se instala durante las elecciones concurrentes, en la que las personas pueden votar por cargos federales y locales, durante el mismo Proceso Electoral
3. Tiene a su cargo, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar la secrecía del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de las elecciones.

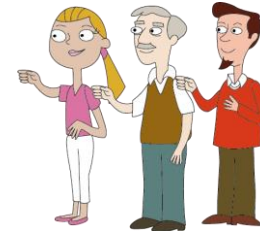
1
Presidencia



2
Secretarías



3
Escrutadores

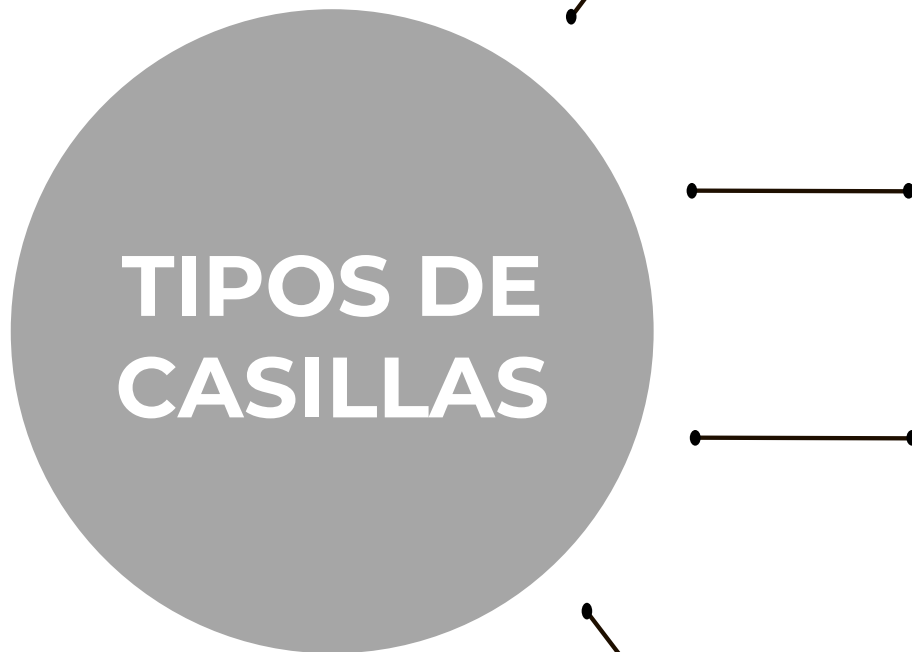


3
Suplentes
Generales



Nota: El segundo secretario y el tercer escrutador realizan actividades de las elecciones locales.

Tipos de casillas



Básica

Se instalan en secciones que tienen un número no mayor a 750 electores

B

Contigua

El número de electores de la sección es superior a 750 electores.

C

Extraordinaria

Atiende a residentes de una sección que, por condiciones de vías de comunicación o socio culturales, tengan difícil acceso.

E

Especial

Para que los electores fuera de la sección correspondiente a su domicilio puedan votar.

S

Referencia:

Art. 253 de la Ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales

Jornada
Electoral

2

De las 8:00 a las 18:00 horas se recibe la votación



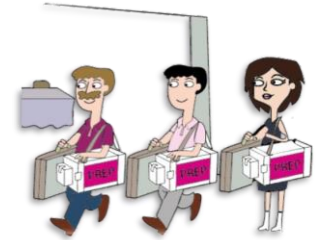
4

Realizar el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo.



6

Integración de los Paquetes Electorales.



1

Se instala la Casilla a las 7:30 horas



3

Se cierra la votación y se realiza la clasificación y el conteo de los votos.



5

Publicación de los resultados y clausura de Casilla.



7

Remisión de los paquetes electorales.

Personal que puede estar en la casilla

Autoridades que a solicitud de terceros pueden acudir a dar fe de algún acto o coadyuvar a la presidencia de la casilla en caso de las fuerzas de seguridad cuando este lo solicite



01 Electores

02 Representaciones de partidos políticos

03 Funcionarias/os del INE e IEPC

04 Observadoras/es Electorales

La **Presidencia** de la casilla es la máxima autoridad y responsable del orden en la misma



Notarios Públicos 05

Servidores Públicos encargados de la oficialía electoral 06

Miembros de las fuerzas de seguridad pública y de las fuerzas armadas 07

Representantes de los medios de comunicación 08

Restricciones que aseguran el orden y desarrollo de la Jornada Electoral



Personas armadas o que alteren el orden y libre desarrollo de la JE.

1

Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.

2

Personas con el rostro cubierto.

3

Personas que impidan la libertad o violen el secreto del voto.

4

Personas que porten o realicen propaganda a favor de algún partido político o candidatura.

5

Personas que quieran votar sin credencial o resolución favorable.

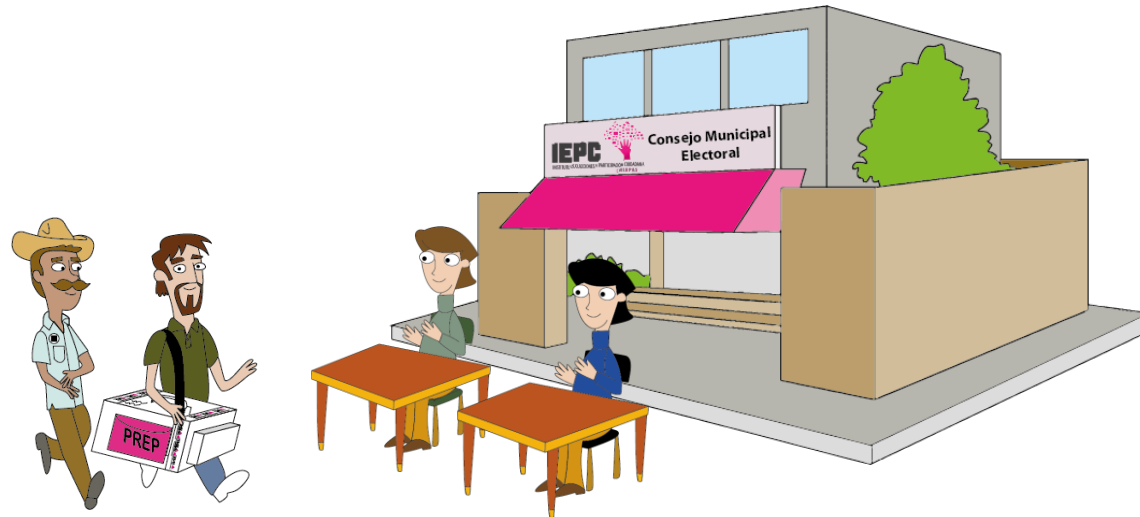
6

Personas que se formen en la fila para votar después de las 18:00 hrs.

7

¿Quién entrega los Paquetes Electorales al Consejo Distrital y/o Municipal Electoral?

La **Presidencia de la Casilla** designa a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, para que, lo más pronto posible, entregue a los Consejos Distritales y Municipales Electorales el paquete electoral de la elección que corresponda.



Al entregar el Paquete Electoral, el FMDC obtendrá el **“Recibo de entrega del paquete electoral del Consejo respectivo”**.

¡Gracias por tu atención!

Conmutador: 961 264 0020 al 0023

Extensiones: 1605, 1606, 1607, 1608 y 1609.

organizacion@iepc-chiapas.org.mx

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**